MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
Delegacion de Funciones

DECRETO 11/04

TIGRE, 6 de enero de 2004.-

VISTO:

Que por imperio del Decreto 396/02, con las modificaciones introducidas por Decreto 647/02, la Dirección General de Regularización Dominial, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones y Servicios, de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, tiene a su cargo las tramitaciones impuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 1256/00, con relación a los trámites de “escrituración de interés social”, enmarcados en la Ley 10.830, que se elevan para decisión final a la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente ejercer las facultades establecidas en el artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y delegar en el Secretario de Gobierno el dictado de los actos administrativos relacionados con lo expuesto en el párrafo anterior.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Incorpórase el inciso 33 al artículo 1º del Decreto 912/93, conforme al siguiente texto:

33. Delegase en el Secretario de Gobierno, el dictado de los actos administrativos propuestos por Dirección General de Regularización Dominial, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones y Servicios, de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, enmarcados en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 1256/00, con relación a los trámites de “escrituración de interés social”, enmarcados en la Ley 10.830.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Dirección General de Regularización Dominial, la que notificará el presente a la Escribanía General de Gobierno.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Eduardo H Sofía, a/cargo Secretaría de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 11/04